

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

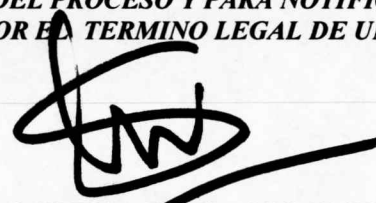
ESTADO No. **045**

Fecha: 03/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2019 00110	Ejecutivo Singular	FOMANORT	MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ DIAZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase LEVANTAR las medidas de embargo decretadas sobre la pensión y salario que percibe el deudor MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ DIAZ; REMITASE por secretaria copia de la presente providencia al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Civil -Familia y a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, para que obre dentro de la Acción de Tutela bajo radicado No. 54001-22-13-000-2022-00269-00; Una vez sea comunicado por parte de las entidades el levantamiento de las Medidas Cautelares y sea resuelto por parte del Despacho lo concerniente a la entrega de depósitos judiciales, deberá entenderse que el presente proceso continuara suspendido conforme lo establece el artículo 555 del Código General del Proceso	30/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA